



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**358-20**

15 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.705/13

**VISTO** la nota de la Lic. María del Carmen HERRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, el Despacho conjunto N° 47/20, aconsejan: 1) Promocionar en forma transitoria a la Lic. María del Carmen HERRERA al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y

*[Firmas manuscritas]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

358-20

Salta, 15 DIC 2020  
**Expediente N° 12.705/13**

Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la erogación que demande dicha promoción, en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ (Resolución N° CD-305/20) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19. 3) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.302/20 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 12-20 realizada en forma virtual el 17 de Noviembre de 2.020)

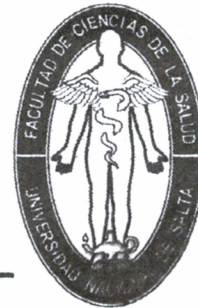
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Promocionar transitoriamente a la Lic. María del Carmen HERRERA, D.N.I. N° 29.496.230 en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

358-20

15 DIC 2020

Salta,  
Expediente N° 12.705/13

de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTICULO 2°** Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Silvia Mónica ROYO FERNANDEZ (Resolución N° CD-305/20) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

**ARTICULO 3°:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.302/20 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y Enfermería y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 4°:** La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 6°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa